

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADO	Multinacional de Confecciones S.A.S
RADICADO	05 697 31 12 001 2019-00077 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere a la parte demandante
PROVIDENCIA	Auto sustanciación

Previo a continuar con el trámite del proceso, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que notifique el auto que libró mandamiento de pago en la dirección electrónica que aparece en el certificado de existencia y representación de la entidad demandada, toda vez que en garantía del debido proceso del extremo procesal pasivo, se deben agotar todos los medios de vinculación que estén al alcance del Despacho antes de continuarse con la participación del curador ad litem

**NOTIFÍQUESE**

**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE**

**JUEZ**

<p><b>JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)</b> <i>El anterior auto se notificó por Estados N° 097 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 12 de <b>noviembre del año 2021</b></i></p> <p><b>GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO</b> <i>Secretario</i></p>
---